

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 22 ABR 2015*

**VISTO** la nota presentada por el Contador General del Poder Legislativo, C.P.N. Víctor G. MARTINEZ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita autorización para participar en las XI Jornadas Nacionales del Sector Público a realizarse en la ciudad de Catamarca durante los días 20 al 22 de Mayo del corriente año.

Que desde esta Presidencia se acompaña la capacitación del personal por lo que se autoriza la participación del Contador General del Poder Legislativo C.P.N. Víctor G. MARTINEZ, reconociendo el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad de acuerdo al cronograma adjunto.

Que corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CATAMARCA/BUE/USH (Ida 19/05/15 regreso 23/05/15) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente antes mencionado, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que asimismo corresponde reconocer el gasto de inscripción a las citadas Jornadas, de acuerdo al cronograma adjunto.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución; de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**COMISIONAR al Contador General del Poder Legislativo, C.P.N. Víctor G. MARTINEZ los días mencionados en el cronograma que se adjunta a la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CATAMARCA-BUE-USH (ida 19/05/15, regreso 23/05/15) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** RECONOCER los gastos de inscripción de acuerdo al cronograma adjunto.

**ARTICULO 4º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5º.-**REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**279 / 15**

*Roberto L. CRUCIANELLI*  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo